05/05/2022

ECONOMIST&JURIST

David Viladecans Jiménez

Director del área de Asesoría Jurídica en Tecnotramit.

Sentencia Acciones Popular: el interés de garantizar la estabilidad del sistema financiero ha prevalecido sobre la protección de los inversores

La Sala Tercera del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en fecha 5 de mayo de 2022 ha dictado sentencia en el asunto C-410/20, **revolviendo una cuestión prejudicial planteada por la Audiencia Provincial de A Coruña**, sobre el alcance que podían tener las resoluciones adoptadas para la intervención de la entidad Banco Popular Español, s.a. al amparo de la Directiva 2014/59 en las acciones de nulidad y/o de responsabilidad por información defectuosa del folleto de las ampliaciones de capital efectuadas por la entidad antes de su intervención y posterior venta a la entidad Banco de Santander, s.a.

La sentencia concluye que **no es posible que con posterioridad la amortización de las acciones de una entidad financiera objeto de resolución se ejercite una acción de nulidad de compra de las acciones** o de responsabilidad derivada de la falta de veracidad del folleto de una oferta pública de suscripción.

El Tribunal de Justica de la Unión Europea considera que la Directiva 2014/59 veda esa posi

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF